

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: VERBAL
(RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
Radicado: 110014003016 2021 01086 00
Demandante: LUCIA SUÀREZ ÀVILA.
Demandado: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

CORRER traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, de las objeciones al juramento estimatorio presentado por las partes demandadas la EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTA - ETIB SAS,² y GAMANIEL CAMPOS OSPINA³ (inc 2o art. 206 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 139 exp dig

² Dto pdf 96 pag 3 ibídem

³ Dto pdf 123 pag 4 ib

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c239cd6d6bc2c08255784b36fcb6716ea5f0957f0d76bb383611c6cb7ed38183**

Documento generado en 16/02/2024 04:38:19 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>